



GESTIÓN CONTRACTUAL				
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
ORDEN DE COMPRA NRO. 149945 DEL 2025**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
CONTRATO	ORDEN DE COMPRA
ORDEN DE COMPRA NRO.	149945 DEL 2025
OBJETO	Compra de materiales de formación para garantizar la disponibilidad, calidad y suficiencia de insumos pedagógicos en los procesos de enseñanza-aprendizaje, planificados en el marco de la ejecución del Plan Institucional de Capacitación - PIC 2024-2025, de los instructores del Centro Biotecnológico del Caribe SENA - Regional Cesar, vigencia 2025.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	06/08/2025
FECHA DE INICIO	20/08/2025
PLAZO INICIAL	UN MES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	08/09/2025
RAZÓN SOCIAL	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
CC o NIT	8040006733
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	91.431.735
LUGAR DE EJECUCIÓN	Las Instalaciones del Centro Biotecnológico del Caribe, ubicado en el kilómetro 7 vía la paz (Valledupar.)
VALOR INICIAL	\$ 6.995.000
FORMA DE PAGO	CREDITO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	7425 de 24 de febrero de 2025



CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	256225 del 14 de agosto de 2025
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 6.995.000
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/09/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	"No aplica"
VALOR TOTAL PAGADO	\$6.994.999,99
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$6.994.999,99
SUPERVISOR	JOSE DANIEL LOPEZ MARIN
APOYO A LA SUPERVISIÓN	"No aplica"
MODIFICACIÓN NRO. 01	[Prórroga del contrato por veintidós (22) días
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción de la orden 149945 del 2025, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Unirse a la Tienda Virtual	La empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE se encuentra registrada en la Virtual del Estado Colombiano para poder ofrecer sus productos.	Tienda virtual del estado colombiano
2. Aceptar los términos y condiciones	Cumplimiento de las disposiciones, lineamientos y políticas institucionales establecidas por la entidad contratante durante toda la ejecución contractual.	Aceptación y cumplimiento de términos y condiciones definidos por Colombia Compra Eficiente para la modalidad de mínima cuantía en grandes almacenes.
3. Tener un catálogo disponible	Catálogo de productos proporcionado por el gran almacén	Catalogo Tienda virtual del estado colombiano



4. Cumplir con la modalidad de mínima cuantía	Ejecución de las actividades contratadas conforme a los lineamientos establecidos para la modalidad de mínima cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia y eficiencia.	Invitación a los grandes almacenes, publicada en el SECOP y en la página web de la entidad.
5. Aceptar la oferta y aceptación	La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal	Orden de compra
6. Cumplir con las obligaciones de la entidad.	Cumplimiento del objeto del contrato	Informe de supervisión

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO “No Aplica”			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento			
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales			
Calidad del servicio			

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL “No Aplica”			
ASEGURADORA			
NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O DE ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	



GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL “No Aplica”			
Responsabilidad civil extracontractual			

3.2 Cumplimiento del objeto

La supervisión del contrato fue realizada por José Daniel López Marín, Coordinador de Formación Profesional, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

“No aplica”.

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito por Jose Daniel Lopez Marin, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 08 de agosto de 2025.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció: **LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.



4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

“No aplica”.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

El 10/11/2025 se expidió el certificado de desembolsos Relación de pago de SIIF del Orden nro. 149945 DEL 2025, cuyo valor total pagado es de **SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$6.994.999,99)**

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
412935425	2025-10-30	\$1.116.848,74
412944325	2025-10-30	\$5.878.151,25

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$6.995.000
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$6.995.000
Valor ejecutado	\$6.994.999,99
Valor pagado	\$6.994.999,99
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,01

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Liberar a favor del SENA la suma de una centésima (0.01).

Para constancia se firma José Daniel López Marín.

JOSE DANIEL LOPEZ MARIN

Supervisor del contrato